



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022201700585.00
Demandante: Alquileres y Equipos del Oriente Ltda
Demandado: Arquiproying SAS y Carlos Alberto Jaimes Castañeda

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento a la señora Juez, informando que la parte demandada Arquiproying SAS se notificó por curador ad litem (folio 59 archivo No 1) quién dentro del término contestó la demanda oponiéndose a las pretensiones. El demandado Carlos Alberto Jaimes Castañeda se notificó por conducta concluyente según auto del 25 de enero de 2022, sin formular medios exceptivos Bucaramanga, 31 de marzo de 2022

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

De la contestación de la demanda (folios 68-70 del archivo No 1) córrase traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ella, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132d55530575b64a29447f5b99afa359c9ea01ac1b2d37d6a740543a7adb84f1**

Documento generado en 07/04/2022 08:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>